

Informe #

22 de Hen. 44

Año 5.

En cumplimiento del acuerdo de V. S. de once de este presente mes, y año, en que manda informe, en vista de los Documentos, que há hecho presente D. Matheo Fernandez de Cordova, para que V. S. con todo conocimiento, pueda satisfacer, al que le manda practicar el R. Consejo de la Camara, sobre los Particulares, que comprehende, para el despacho del título de Taxado de este Ayuntamiento, que solicita D. Pedro Fernandez Rubio, su hijo, y que enterado, inspeccionado, si las Propiedades, que han de recaer en el Pretendiente, por el fallecimiento de dho su Padre, le redituaxán los Fuesientos Ducados, que se necesitan para obtener dho oficio de Taxado, segun R. Orden: Aviendo visto los expresados Documentos con la reflexion correspondiente, consta por informacion, que dho Pretendiente dió, con mi citacion, en virtud de auto judicial, que se halla aprobada, y se compone de siete testigos contextos, los mas de ellos Sacardotes, de la primera opinion, y otros vuztos fidedignos, que el dho D. Pedro, pretendiente, es hijo legitimo, y natural de dho D. Matheo, y de D. Rita Rubio Alcaraz, su muger, vecinos de esta Ciudad, y que el referido D. Matheo Fernandez de Cordova, lo fue, tambien legitimo y natural